



UN SISTEMA FINANCIERO ROBUSTO FOMENTA EL DESARROLLO

Un grupo destacado de economistas coincidieron, durante el seminario, “Supervisión del Sistema Financiero Costarricense ante la Crisis Internacional”, en que el sistema financiero es clave para el desarrollo del país.

La actividad, organizada por la Academia de Centroamérica, contó con la participación de Oscar Rodríguez, ex Superintendente General de Entidades Financieras, José Rafael Brenes, Gerente General de la Bolsa Nacional de Valores, Eduardo Lizano, Presidente Honorario de la Academia de Centroamérica, Ronulfo Jiménez y Juan Muñoz, economistas Asociados de la Academia de Centroamérica.

El ex Superintendente Oscar Rodríguez defendió la acción de la SUGEF en el contexto de que es necesario regular y supervisar el sistema financiero, indicando que “el regulador es el llamado a parar las locuras colectivas”.

Rodríguez señaló que la licencia bancaria es una “concesión” del Estado y, en relación con las quiebras bancarias, destacó que éstas:

- Tienen efectos adversos en la economía
- Destruyen la fe y la confianza necesarias para el buen funcionamiento del sector bancario
- Tienen costos públicos significativos
- Afectan los sistemas de pagos

Rodríguez analizó, además, el tema de la regulación basada en estándares internacionales, y señaló que a nivel mundial se han demostrado mejores prácticas y que los mayores riesgos de contagio regional o internacional obligan a establecer un “mínimo aceptable” entre países.

Agregó que los bancos locales acceden a crédito del exterior, lo que significa que la supervisión que tenemos es aceptable a los ojos de los entes financieros del exterior. Se debe tomar en cuenta que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y las Clasificadoras de Riesgo evalúan a los países mediante estándares internacionales.

El Sistema Bancario Nacional en 2004

Según el ex Superintendente, en 2004 había poco respeto por la función de la SUGEF. Salvo ciertos casos, lo que existía eran sistemas débiles de información contable y financiera y no había supervisión consolidada de los grupos financieros.

En ese entonces se presentaba un riesgo no cuantificado de bancos *offshore* dentro de los grupos financieros y los bancos asumían riesgos indebidos para capturar mercado, además de presentar un reducido nivel de suficiencia patrimonial (cerca del mínimo en varios casos) y una diferencia manifiesta entre capital regulatorio y capital económico.

La estabilidad del Sistema vs su Robustez (Mayo, 2005)

La búsqueda de la estabilidad a ultranza de un sistema financiero frena el desarrollo de la supervisión. En el tanto no sucedan *shocks*, la ausencia de nuevos requisitos regulatorios genera una falsa sensación de estabilidad.

Oscar Rodríguez insistió en que, por el contrario, cuando se busca la robustez del sistema, forzosamente la supervisión debe evolucionar al igual que la banca y que, como consecuencia de esa robustez, se logra una verdadera estabilidad del sistema financiero, capaz de soportar *shocks*: "...no se ha caído nada porque no ha temblado y no porque el edificio sea fuerte...", señaló el ex jerarca de la SUGEF.

Desde el año 2004, el objetivo fue fortalecer el Sistema Bancario Nacional y, para ello, se planteó:

- Elevar el capital mínimo requerido para un banco.
- Incrementar los requisitos de suficiencia patrimonial.
- Mejorar el cálculo de estimaciones de riesgo de crédito (1-05).

La Hoja de Ruta 2004-2009

Según Oscar Rodríguez, se establecieron reglas de juego claras:

- Dirección: determinada por Basilea.
- Velocidad de cambio: tan rápido como sea posible para el Sistema Financiero Nacional.
- Igualdad de reglas para todos.
- Gradualidad justificada por debilidad del Sistema Financiero Nacional; no por el interés de posponer o mitigar los ajustes.

Existen temas de Ley pendientes, entre ellos:

- Fortalecimiento a la supervisión consolidada
 - o Supervisión consolidada
 - o Régimen de sanciones
 - o Modernización del Centro de Información Crediticia
- Protección legal a los supervisores
- Resolución bancaria
 - o Poderes ampliados al CONASSIF y a la SUGEF

Según el ex Superintendente, habrá éxito en la supervisión basada en riesgos cuando:

- Tengamos supervisores bancarios con preguntas más inteligentes, que comprendan mejor el modelo de negocios de cada entidad.
- Que busquen identificar y medir los riesgos del banco, más que el cumplimiento a ultranza de los procedimientos de supervisión y de las regulaciones.
- Que identifiquen de dónde vienen y cómo se generan los ingresos del banco.
- Que conozcan quiénes son los clientes y valoren los riesgos que el banco asume en cada transacción.

A manera de conclusión, Oscar Rodríguez señaló que, en una crisis importada, a menor desarrollo del sistema financiero local, menor el riesgo de contagio; y que el mayor énfasis en la supervisión debe basarse en riesgos y en la supervisión consolidada.

Por su parte, el Gerente General de la Bolsa Nacional de Valores, José Rafael Brenes, planteó algunas deficiencias del enfoque tradicional:

- Suficiencia patrimonial: No evita la quiebra del banco, tan solo compra tiempo.
- Descalces de liquidez: no sólo se deben considerar los descálces de fondeo de las entidades sino también los efectos de los mercados sobre el valor de los activos de los cuales los bancos pueden disponer para enfrentar estas crisis.
- Aumento del papel de los mercados en el comportamiento de los intermediarios: Mark-to-Market (MTM), Basilea II, Agencias Calificadoras de Riesgo, etc.

Brenes comentó algunas propuestas de reforma:

- La nueva regulación debe ser más basada en reglas y menos discrecional.
- Alcance (a quién se regula) en función de las actividades y el balance de la institución, más que por su razón jurídica.
- La nueva regulación debe dar respuesta a externalidades específicas.
- Las responsabilidades “micro prudenciales” deben estar en manos de un ente regulador centralizado y las “macro prudenciales” en manos del Banco Central, con el objeto de lograr efectos contra cíclicos.

A criterio del Gerente General de la Bolsa Nacional de Valores, en el tema de la supervisión y regulación queda mucho camino por andar, aún antes de la crisis:

- Ausencia de seguro de depósito.
- Bancos estatales carecen de un marco legal adecuado para la gestión del riesgo de balance.
- Ausencia de supervisión consolidada.

Mirando hacia adelante, José Rafael Brenes dijo que debemos encaminarnos hacia una:

- Revisión de la normativa del Sistema de Supervisión Prudencial en función del riesgo sistémico.
- Definición marco para la introducción de reglas de macro supervisión.
- Definición de una regulación para grandes compañías financieras.

El economista, Asociado de la Academia, Juan Muñoz habló de algunos retos básicos que tiene en discusión, en esta materia, el país:

- Permitir el uso de modelos internos para el cálculo de la suficiencia patrimonial y para la gestión de los riesgos.
- Continuar con la supervisión in-situ y extra-situ, pero con tiempos más oportunos y procesos de recolección de evidencia más eficaces y eficientes.
- Modificar la ley para que la supervisión y la regulación sean consolidadas.
- Brindar protección legal al supervisor.
- Brindar información al mercado sobre el nivel de suficiencia patrimonial de cada entidad.

Muñoz mencionó también algunos grandes retos:

1. La autorregulación
 - Gobierno corporativo.
 - Sistema de información gerencial.
 - Responsabilidad y ética.
2. ¿Supervisar o coadministrar?
 1. El órgano supervisor establece reglas mínimas y procedimientos de valoración.
 2. La toma de decisiones es exclusiva de las empresas financieras.
3. Supervisión prudencial vrs. Supervisión restrictiva
 - Supervisión prudencial: proceso de evaluación de la gestión del negocio financiero para detectar y alertar sobre excesos de riesgos.

- Supervisión restrictiva: impedir o prohibir determinadas operaciones por parte del supervisor; también la posibilidad de que el supervisor disponga realizar ciertas operaciones de cierto modo.
4. Entender qué es la desregulación
- ¿No supervisar, no regular?
 - ¿Supervisar lo necesario, regular lo importante?
 - ¿Eliminar la regulación innecesaria?
 - ¿Eximir de la regulación a algunas entidades u operaciones?
5. La política Conozca a Su Cliente
- ¿No se estará llevando muy lejos?
 - ¿Queremos a las superintendencias y a las empresas financieras como policías?

Para Ronulfo Jiménez, Asociado de la Academia de Centroamérica y participante del panel, el reto de la supervisión es la “capacitación”. Jiménez señaló que es válido preguntarse, ¿para qué sirve el Sistema Financiero? Lo que se quiere es:

- Profundización financiera.
- Desarrollo económico.
- Bancarización del sistema financiero.
- Solvente y estable para manejar el riesgo en forma adecuada.

Agregó el economista que la reforma financiera de 1994 se quedó corta y no hemos avanzado en los últimos años en un Sistema de Garantía de Depósito, particularmente para los bancos privados y para proteger a los ahorrantes, dado que los bancos estatales cuentan con Garantía del Estado.

Jiménez habló de la relación de los bancos del Estado, con el Estado y ubicó el problema en que no existen reglas claras para determinar una relación adecuada. Comentó, además, sobre la Banca de Desarrollo, calificando la ley actual de “monstruito”. A su criterio, lo importante es buscar cuáles son los obstáculos para el acceso a los fondos por parte de las pequeñas y medianas empresas (Pymes).

En otro apartado, Ronulfo Jiménez comentó también sobre las políticas “Conozca a Su Cliente” que están desarrollando los bancos y que según su criterio; “solo sirven para “acumular papeles”.

El economista considera urgente revisar la regulación porque las mismas normas para todos hacen (o tiende a hacer) que las entidades financieras tengan los mismos niveles de riesgo y no haya incentivos para la competencia. Las entidades pueden decidir operar con diferentes niveles de riesgo, siempre y cuando tengan el suficiente capital para enfrentar dichos riesgos.

Como cierre del panel, el Presidente Honorario de la Academia de Centroamérica, Eduardo Lizano, se preguntó: ¿Qué hacemos en la situación en la que estamos? Y dijo: ¡Cómo que es cierto que sólo en las crisis hacemos políticas adecuadas!

En un entorno de crisis, ciertas políticas son aceptables, pero no lo serían en condiciones normales; sin embargo, no se debe dar carta blanca para cualquier tipo de políticas, dijo Lizano.

Según Lizano, la discusión sobre liquidez ha sido sin sentido pues, en crisis, las carteras van a deteriorarse inevitablemente. El programa de readecuación de deudas es clave. Debe mantenerse “viva” esa cartera para no apoderarse de los activos dados en garantía. Agregó el ex Presidente del Banco Central que se necesita una medicina preventiva generalizada y, para algunos clientes (grandes), la readecuación caso por caso sería importante.

Abogó por no forzar las utilidades de los bancos. Este puede ser un error en crisis. Las utilidades no deberían ser distribuidas sino capitalizadas en su patrimonio. Nunca estaremos contentos en cuanto a la regulación/supervisión porque los regulados/supervisados lo pueden ver siempre excesivo, indicó Eduardo Lizano.